

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

17340 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa seis pantallas, marcas «Bertschinger»; y otras, modelo VGM-1413, fabricadas por «Wearnes Technology Company Limited» en su instalación industrial ubicada en Taichung (Taiwan).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Suministros Informáticos Kontrol, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Nicaragua, 79, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de seis pantallas, fabricadas por «Wearnes Technology Company Limited», en su instalación industrial ubicada en Taichung (Taiwan).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratori General D'Assaigs i Investigacions», mediante dictamen con clave número 92129, y la Entidad Colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-SIK-IA-02, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0643, y fecha de caducidad el día 9 de abril de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo: «Bertschinger», VGM-1413.

Características:

Primera: Alfanumérica/gráfica.

Segunda: Policroma.

Tercera: 14"

Marca y modelo: «Breinlader», VGM-1413.

Características:

Primera: Alfanumérica/gráfica.

Segunda: Policroma.

Tercera: 14"

Marca y modelo: «Bermaister», VGM-1413.

Características:

Primera: Alfanumérica/gráfica.

Segunda: Policroma.

Tercera: 14"

Marca y modelo: «Heidelsin», VGM-1413.

Características:

Primera: Alfanumérica/gráfica.

Segunda: Policroma.

Tercera: 14"

Marca y modelo: «Heidel», VGM-1413.

Características:

Primera: Alfanumérica/gráfica.

Segunda: Policroma.

Tercera: 14"

Marca y modelo: «Berwaiser», VGM-1413.

Características:

Primera: Alfanumérica/gráfica.

Segunda: Policroma.

Tercera: 14"

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

17341 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan treinta y ocho pantallas, marcas «CA&G», modelos N12-I, y otras, fabricadas por «CA&G Electrónica Sociedad por Acciones», en su instalación industrial ubicada en Cornedo (Italia).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Cariolato Electrónica, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida Madrid, números 139-141, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de treinta y ocho pantallas, fabricadas por «CA&G Electrónica, Sociedad por Acciones», en su instalación industrial ubicada en Cornedo (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio General D'Assaigs i Investigacions», mediante dictamen con clave número 91.306, y la Entidad Colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/BO49/89/2, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0641, y fecha de caducidad el día 9 de abril de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo: «CA&G», N12-I.

Características:

Primera: Alfanumérica/gráfica.

Segunda: Monocroma.

Tercera: 12"

Marca y modelo: «CA&G», N12H-I.

Características:

Primera: Alfanumérica/gráfica.

Segunda: Monocroma.

Tercera: 12"

Marca y modelo: «CA&G», N12-H.

Características:

Primera: Alfanumérica/gráfica.

Segunda: Monocroma.

Tercera: 12"